



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00778348- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía en la que solicita la renovación de las designaciones del personal docente interino para el año 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de dicho Departamento avala dicha renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V-Régimen de Docencia);

Los Arts. 8º y 12º de la Ordenanza 01/2008 de este Consejo Directivo;

Lo previsto en la RHCS N° 1883/2019- Régimen docente de la FFyH;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Febrero de 2022 aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en calidad de interino al personal docente del Departamento de GEOGRAFIA que se detalla a continuación en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023:

TUTORIA PRIMER AÑO

FRATINI, Noemí- Leg. 47060- cumplir funciones docentes a nivel de Profesora Ayudante B de dedicación simple.

GEOGRAFIA ECONOMICA Y SOCIAL

AICHINO, Lucía – Leg. 55492 - Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva

GEOGRAFIA HUMANA

LLORENS, Santiago- Leg. 40550- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

RABBONI, Nicolás- Leg. 47477 - Profesor Asistente de dedicación Simple.

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL I - URBANA

PEDRAZZANI, Carla- Leg. 46723- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA (SIG)

FRUTOS, Nicolás- Leg. 47830- Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, a cargo del dictado.

GERMÁN, Alba- Leg. 51301- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva.

SEMINARIO DE GESTION TERRITORIAL Y AMBIENTAL

FERNANDEZ, Silvana- Leg. 35890- Profesora Adjunta de dedicación simple, a cargo del dictado. (Afectando partida vacante de la Cátedra Clasificación y Ordenación Documental).

TALLER DE DISEÑO DE INVESTIGACIÓN EN GEOGRAFÍA

OMAR, Diego - Leg. 41395- Profesor Asistente de dedicación simple.

EPISTEMOLOGIA DE LA GEOGRAFÍA

PALLADINO, Lucas- Leg. 47614- Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

SEMINARIO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL II – RURAL

DEON, Joaquín Ulises - Leg. 50095- Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva.

INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO GEOGRÁFICO

RICCI, Carolina Paula –Leg. 51856- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva.

TRABAJO FINAL

PEDRAZZANI, Carla -Leg. 46723- Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en calidad de interina suplente a la Profesora Ana Victoria BRITOS CASTRO – legajo 48123 -, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Epistemología de la Geografía, desde el 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023. (Afectando partida vacante en uso de licencia del Profesor Lucas Palladino que se tramita bajo expediente N° EX-2022-00079604- -UNC-ME#FFYH)

ARTICULO 3º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo de 2022, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 4º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2022-2023 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 12º de la Ordenanza 1/08 de este H. Consejo.

ARTICULO 5º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/08.

ARTICULO 6º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

KS